

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6044

CALBUCO,
26 SEP. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Solicitud de Patente de fecha 25.08.2022, presentada por Don **JOSÉ OSCAR DÍAZ VILLARROEL**, con domicilio en calle de la comuna de Calbuco, teléfono celular:
- 2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 98 de fecha 23.08.2022.
- 3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210483171 de fecha 08.09.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **JOSÉ OSCAR DÍAZ VILLARROEL**, R.U.T. N° **PARTICULAR**, que funcionará en calle Galvarino Riveros N° 229, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$ 250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/GRP.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO